

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38234 MADRID

Edicto

D.^a Verónica Calvo Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 127/15, por auto de 13/11/15 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Center For Innovative Execution SL con domicilio en c/ Conde de Vilches, 25, oficina 2 de Madrid con CIF B-85254308

2.º Que el deudor tiene suspendidas las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, y sustituidas éstas por parte de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Juan Carlos Para Rodríguez-Santana, con domicilio en C/ Zurbano, 10, 2º. 28010 Madrid teléfono 913192654 fax 913085127 y como correo electrónico centerforinnovativeexecution@prodemsa.es a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150053334-1